



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 de Septiembre de 2008

Expediente N° 8087/08

RES. D. N° 313/08

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Yanina Soledad Vega – L.U. N° 213.891, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la U.N.N.E.), para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) de esta Facultad;

Los informes de las respectivas cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 21 vta. de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas a la Srta. Yanina Soledad Vega – L.U. N° 213.891, de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la U.N.N.E.), para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

**EQUIVALENCIAS PARCIALES:**

<b>LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (PLAN 1997)</b>		<b>Licenciatura en Sistemas de Información U.N.N.E.</b>
ELEMENTOS DE COMPUTACION	Por	Programación I (Algoritmos), nota 9 (nueve) e Introducción a la Informática, nota 8 (ocho) + Prueba Complementaria sobre el tema: Algebra de Boole (Unidad N° 4 del Programa en vigencia.
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	Por	Programación I (Algoritmos), nota 9 (nueve), Programación II – Paradigma Procedural, nota 6 (seis) y Programación III Paradigma Funcional, nota 7 (siete) + Prueba Complementaria sobre el tema: "Unidad N° 7 Introducción a la Programación Orientada a Objetos", del Programa en vigencia.

Son: 2 (dos) asignaturas.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 313/08

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 30-09-09, para que la alumna recurrente cumpla con la prueba complementaria aludida en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las equivalencias parciales otorgadas por el Artículo 1° se encuentran condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get

  
D. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS